

El Ego Transcendental a debate

Pelayo Pérez
Redacción Eikasia

Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina publicó, en estas mismas páginas, un artículo que, como se ve, está dando que hablar, como no podía ser menos dada la importancia del mismo. El mentado artículo está publicado, bajo el título *¿Para qué el Ego transcendental?*, en el número 18 de esta Revista, correspondiente al mes de mayo del presente año.

A raíz de su publicación, algunos miembros relacionados con el grupo Eikasía debatimos el texto de Urbina, que había sido objeto de diversos comentarios, destacando todos ellos no sólo la trascendencia del texto sino también las dificultades e interrogantes que, a su vez, abría. Las diversas perspectivas desde las que se abordó su lectura mostraban no sólo las posiciones particulares hacia el mismo, en general conscientes todas ellas de la oportunidad de discutir un texto de una enjundia poco habitual, lo cual no ocultaba renuencias y unas primeras lecturas que levantaban ante nosotros las dificultades propias de un análisis fenomenológico hipercrítico, sino también y sobre todo, la necesidad de un debate que, ante la perspectiva anunciada por el autor en el propio artículo, referida a la próxima publicación de un libro donde se recogen y amplían los problemas suscitados por el presente artículo, seguramente irá esclareciendo la nada fácil recepción del texto de Sánchez de Urbina, el cual se reconoce, más allá de las discrepancias, como un hito importante en el desarrollo y devenir del propio *materialismo filosófico*, en este caso desde lo que el propio autor califica como *materialismo fenomenológico*.

En esta tesitura, nuestro amigo Silverio Sánchez Corredera nos hizo llegar una serie de comentarios al texto de Urbina. Aclararemos que, en principio, las notas que nos envió Silverio no tenían otro fin que el de una lectura 'privada', por mí parte, y que, al mismo tiempo, me pedía, una vez leídas sus notas, hiciera de intermediario entre él y Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, a quien las remití sin dilación. Ricardo, al cual agradecemos desde aquí su generosa disposición, nos contestó días después. Leída la

respuesta de Urbina a Corredera, creímos que por su importancia, ambas merecían ser publicadas, aún con la salvedad de que los textos en cuestión no estaban, en ninguno de los dos casos, escritos para ser publicados, pero que, por ello mismo, creemos mantienen una frescura muy apropiada para iniciar una línea de debate en derredor del texto de Sánchez de Urbina sobre el Ego Trascendental.

Temas como *la intersubjetividad*, o el *Ego socialista* que menta Silverio Sánchez Corredera, o los problemas que causa y suscita el arduo nudo respecto a la “trascendentalidad”, acaso puedan ganar en claridad y fluidez. La arquitectónica entre la *facticidad* y la *factualidad* (egos en fase y egos en simultaneidad) así como conceptos en este sentido determinantes, como son los de *transposibilidad* y *transpasibilidad*, tomados, como ya señala Urbina, de la muy importante obra del filósofo francés Henry Maldiney, quizás dejarán ver la perspectiva desde la cual Sánchez Urbina ha tejido su ‘revisión’ del concepto Ego trascendental.

Mientras escribíamos estas líneas introductorias, nos comunica Alberto Hidalgo el próximo envío de unas páginas que desea se introduzcan en este movimiento reflexionante tras el impacto que causara el texto de Urbina, lo cual muestra, como decíamos, la incidencia y repercusión del mismo. Creemos que esta es la mejor prueba, la recepción crítica y reflexionante, de la calidad y trascendencia de las propuestas de Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, más allá incluso de su aceptación o no.

Así pues, no nos queda sino dar las gracias nuestros amigos por el impulso e irradiación de esta iniciativa que, desde su misma ‘privacidad’ ha ido rebasando el círculo de los comentarios personales, al impulsar generosamente esta iniciativa, que nuestra revista recoge con sumo interés y reconocimiento, considerando que es así como la filosofía se hace, ‘se dice’ y se enraíza en el mundo.